

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

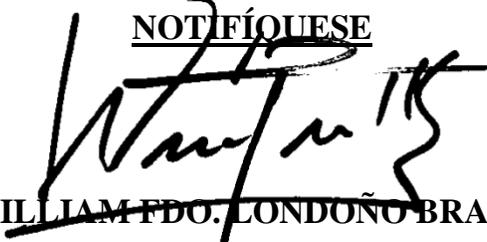
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Confianza S.A.
DEMANDADOS	Corporación Actuando por el Medio Ambiente
RADICADO	05001 31 03 013 2013 – 01152 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento informe

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de las partes, las cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la Justicia-Secuestre, **Gustavo Castro Quintero**, del mes de enero de 2022, para que las partes tengan la oportunidad de pronunciarse sobre ellas y objetarlas de ser el caso.

El silencio que frente a estas cuentas se presente será tenido como su aceptación por las partes, sin perjuicio del control que le compete al juez director del proceso, con fundamento en el Art. 500 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **032** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **1** de **MARZO** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4308b9ef068562d27f9238ba898e22aec9ac824335a063ddeb6cdebd29906035**

Documento generado en 28/02/2022 02:14:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>